



Página: De 01 al 02

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION ALCALDIA

Nº 1235-2018-MPSM.

Tarapoto, 19 de Noviembre de 2018.

El Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Oficio Nº 005-2018-SITRAMUN, con Expediente Nº 15928, del 29 de Octubre de 2018, sobre REINICIO de Negociación Bilateral entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Martín - SITRAMUN-T, **año 2017**, para el **año 2018**.

Informe Legal Nº 0262-2018-OAJ/MPSM, de fecha 09 de Noviembre del 2018.

El Proveído de fecha 13 de Noviembre del 2018, proveniente de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo norma el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Nº 05-2018-SITRAMUN, del 29 de Octubre de 2018, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de San Martín – SITRAMUN-T, solicita el **REINICIO** de la Negociación Bilateral del año **2017 para el año 2018**, con el fin de tratar exclusivamente el **PRIMER ENUNCIADO**, sobre pretensiones económicas o condiciones del empleo, sobre el **INCREMENTO** de la remuneración por el **monto de S/. 500.00 mensual**;

Que, con Informe Legal Nº 0262-2018-OAJ/MPSM, de fecha 09/11/2018, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, advierte que ya existe un **CONVENIO COLECTIVO PARA EL AÑO 2018**, de fecha 28/02/2017, suscrito entre los representantes del SITRAMUN-T y funcionarios de esta Comuna, el cual resultó de una negociación colectiva. Por lo tanto, debe cumplirse conforme a lo pactado. En ese sentido, en el **PRIMER ENUNCIADO – PRIMER ACUERDO “CLAUSULA DE ENTENDIMIENTO”**, del citado convenio se acordó que las partes volverán a negociar la primera quincena del mes de Julio, la cuantía y carácter permanente del incremento de **S/. 500.00 Soles**. Por tanto, estando acordado así, únicamente en este aspecto del convenio colectivo podría reanudarse una negociación colectiva, toda vez que, los demás pliegos ya fueron pactados y/o llegaron a un acuerdo. Por tanto la mencionada Oficina **OPINA** que: Resulta procedente el reinicio de la Negociación Colectiva del año 2017 para el año 2018, en lo que respecta al **PRIMER ENUNCIADO – PRIMER ACUERDO “CLAUSULA DE ENTENDIMIENTO”**, toda vez que, los demás pliegos y/o petitorios del SITRAMUN, ya fueron objetos de acuerdos, los mismos que constan en el Acta de Sesión de la Comisión Negociadora de la MPSM y el SITRAMUN para el año **Fiscal 2018**;

Que, para REINICIARSE la Negociación Colectiva Bilateral del año 2017 para el año 2018, en lo que respecta al PRIMER ENUNCIADO – PRIMER ACUERDO “CLAUSULA DE ENTENDIMIENTO”, es necesario la designación de los representantes del **SITRAMUN-T**, solicitando a la Municipalidad Provincial de San Martín se sirva designar a sus representantes para la conformación de dicha comisión. Dicho sindicato ha designado a sus representantes en la forma siguiente:

MIEMBROS SITRAMUN-T:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--|
| - Sr. Benjamín Morí Sánchez | : | 1er. Miembro Secretario General SITRAMUN-T |
| - Sr. Wilson Amasifuen Fasanando | : | 2do. Miembro |
| - CPCC. Víctor Rojas Espinoza | : | 3er Miembro |
| - Lic. Isabel del Pilar Cumpa Tello | : | 4to. Miembro |
| - Mg. Lic. Mauro Trigozo Paredes | : | 5to. Miembro |

Que, por otra parte, la Municipalidad Provincial de San Martín, ha designado a los representantes de esta Entidad Edil para el REINICIO de la conformación de la Comisión Paritaria año **2017**, para el **año 2018**; siendo estos los siguientes:

PRESIDENTE

- Jefe de la Oficina de Secretaría General

MIEMBROS TITULARES:

- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av Gregorio Delgado N° 360
Castilla N° 58

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 30057 y su Reglamento y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Paritaria de **REINICIO** del **PACTO COLECTIVO** a negociar entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de los Trabajadores Municipales – **SITRAMUN**, periodo **año 2017**, para el **año 2018**; con el fin de tratar el **PRIMER ENUNCIADO – PRIMER ACUERDO “CLAUSULA DE ENTENDIMIENTO”** de dicho Pacto de Negociación Colectivo; estará conformada por diferentes Funcionarios de esta Comuna y por los Representantes del **SITRAMUN – Tarapoto**, que a continuación pasamos a detallar:

PRESIDENTE

- Jefe de la Oficina de Secretaría General

MIEMBROS TITULARES:

- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

MIEMBROS SITRAMUN-T:

- Sr Benjamín MORI SANCHEZ	:	1er. Miembro Secretario General SITRAMUN-T
- Sr. Wilson AMASIFUEN FASANANDO	:	2do. Miembro
- CPCC. Víctor ROJAS ESPINOZA	:	3er. Miembro
- Lic. Isabel del Pilar CUMPA TELLO	:	4to. Miembro
- Mg. Lic. Mauro TRIGOZO PAREDES	:	5to. Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la Comisión Paritaria designada, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, evalúe el Pliego Petitorio presentado y busque una fórmula de arreglo, debiendo seguir su actuación a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.

VMNP/A.MPSM.
GOCD/J.ORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
RR.HH.
Comisión MPSM.
SITRAMUN-T.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE

